



**RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publica el resultado del sorteo público aleatorio para la designación de vocales de los tribunales de selección de los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo convocados por Resoluciones de 19 de diciembre de 2022 y de 1 de febrero de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, celebrado el día 16 de abril de 2024.**

La Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento selectivo de estabilización, por el sistema de concurso oposición, para ingreso en el Cuerpo de Maestros y la Resolución de 1 de febrero de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros y para adquisición de nuevas especialidades en el citado Cuerpo, establecen en su base 6.1 que los Tribunales de selección estarán integrados por 5 miembros, siendo designados los vocales a través de un sorteo público aleatorio, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 6.1.4 (voluntarios) de las citadas Resoluciones, de entre funcionarios de carrera en activo del cuerpo de Maestros destinados en el ámbito de gestión de la Comunidad de Madrid en las diferentes especialidades convocadas.

El sorteo público se ha celebrado el día 16 de abril de 2024, a las 10:00 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos, calle Santa Hortensia número 30, de Madrid contando con la participación de don Fernando Fernández Medina, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, para dar fe de dicho acto. El acto del sorteo ha sido retransmitido por videoconferencia.

En virtud de lo expuesto, esta Dirección General, en uso de las competencias que tiene atribuidas por Decreto 248/2023, de 11 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

## **RESUELVE**

### **Primero**

*Listados miembros susceptibles de participar en los tribunales de selección*

Publicar los listados, por especialidad, del personal funcionario susceptible de poder participar en la formación de los tribunales de selección de los procedimientos selectivos convocados



para ingreso en el Cuerpo de Maestros, por la Resolución de 19 de noviembre de 2022 y la Resolución de 1 de febrero de 2024, una vez excluidos los indicados en la base 6.1.5 de las citadas convocatorias.

En estos listados figura el número inicial según el orden alfabético, así como el número aleatorio asignado a cada componente de los mismos, resultante del acto público de sorteo.

Estos listados se publicarán en el portal de la Comunidad de Madrid en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-maestros-2024> (proceso de reposición) y en <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/oposiciones-estabilizacion-maestros> (proceso de estabilización).

Asimismo, se podrán consultar estos listados, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos a través del portal “personal +educacion”, (comunidad.madrid/servicios/educación/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Maestros”, “Formación de Tribunales” (proceso de reposición) o en : “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Concurso oposición de estabilización de Maestros”, “Formación de Tribunales” (proceso de estabilización).

## Segundo

### *Número Aleatorio*

Publicar que el número aleatorio (comprendido entre 0 y 9999) obtenido en el sorteo público realizado, es el **2070**.

## Tercero

### *Número de inicio de cada especialidad*

Publicar el número desde el cual se designarán los vocales, titulares y suplentes, por cada especialidad, necesarios para la formación de los tribunales, una vez aplicada, al número obtenido del sorteo primero, la fórmula siguiente:

$$\frac{\text{Número obtenido}}{10.000} \times \text{número de profesores integrantes en la lista de la especialidad}$$

A la parte entera de dicho resultado se le sumará 1



CÓDIGO	ESPECIALIDAD	NÚMERO
AL	AUDICIÓN Y LENGUAJE	169
EI	EDUCACIÓN INFANTIL	956
EF	EDUCACIÓN FÍSICA	324
FI	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	922
FR	LENGUA EXTRANJERA: FRANCES	4
MU	MÚSICA	164
PT	PEDAGOGIA TERAPEÚTICA	450
PRI	PRIMARIA	961

En primer lugar, se conformarán los tribunales correspondientes al procedimiento selectivo convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022, tanto los vocales titulares, como los suplentes. Posteriormente, se conformarán los tribunales correspondientes al procedimiento selectivo convocado por Resolución de 1 de febrero de 2024, tanto los vocales titulares, como los suplentes

Se hace constar que, ante la ausencia de candidatos pertenecientes al Cuerpo de Maestros, titulares de la especialidad de Lengua extranjera: alemán (FA), los tribunales de selección para esta especialidad se conformarán por parte de la Administración.

**Cuarto.** - Según el artículo 8.3 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, legislación aplicable en este procedimiento, la participación en los órganos de selección tiene carácter obligatorio. No obstante, y según lo establecido en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, si alguno de los docentes que formando parte de los listados de personal funcionario susceptible de poder participar en los tribunales de selección se encuentra incurso en alguna de las causas de abstención o recusación que en los mismos se citan, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el mismo Cuerpo y especialidad en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día



siguiente al de la publicación, alegar estas circunstancias, así como cualquier otra que les impida cumplir con la obligación de formar parte de dichos tribunales.

Las alegaciones se presentarán a través del registro electrónico de la Comunidad de Madrid, cumplimentando el impreso denominado "Formulario genérico", al que se podrá acceder a través del portal de Sede electrónica (<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica>). En dicho formulario, se indicará en el asunto "Alegaciones designación de vocales sorteo aleatorio" y se adjuntará toda la documentación justificativa que se considere necesaria. Igualmente, deberá consignar como Destinatario: "Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Infantil, Primaria y Especial", de la "Dirección General de Recursos Humanos", de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

**Quinto.** - De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

En Madrid, a 17 de abril de 2024  
El Director General de Recursos Humanos

Fdo.: Miguel José Zurita Becerril

